



CUT: 183406-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0585-2025-ANA-AAA.A-ALA.IQ

Iquitos, 05 de septiembre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 0183406-2025, tramitado por JORGE PIZANGO SANGAMA, solicitando la formalización del uso del agua, a través de un PERMISO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2020-MINAGRI facilita la formalización del uso de agua de categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE); y con la Resolución Jefatural N° 093-2022-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, evaluado la disponibilidad del recurso hídrico en el **Informe de Formalización N° 0247-2025 ANA-AAA.A-ALA.IQ/BCP** se determinó la existencia de 8269.34 m³ conforme se vine desarrollando la actividad; asimismo.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR el Permiso de Derecho de uso de Agua con fines acuícolas proveniente de filtraciones de agua que emanan del subsuelo de la unidad operativa, para el proceso de acceso a la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) a favor de JORGE PIZANGO SANGAMA, con DNI: 05270153 conforme al detalle siguiente:

Nombre del Titular	JORGE PIZANGO SANGAMA												DNI	05270153
Clase y Tipo de Uso	Productivo											Tipo de Uso:	Acuícola	
Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : Filtración											Nombre:	01 Poza acuícola	
Volumen otorgado	MENSUALIZADO (m³)											Volumen		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ост	NOV	DIC	Total (m³/año)	8,269.34
	4,205.09	362.88	374.98	362.88	374.98	362.88	374.98	374.98	362.88	374.98	362.88	374.98	(III /allo)	
Ubicación	DESCRIPCIÓN						PUNTO DE CAPTACIÓN						PUNTO DE DESCARGA DE LAS AGUAS EXCEDENTES	
	Política	Departamento Provincia					Loreto Maynas						UTM (WGS-84) 18S Longitud E(m) 700067 Latitud N(m) 9599793	
		Distrito					PUNĆHANA							
		Este (m)					700090							
	Geográfica	Norte (m)					9599782							
		Altitud (m) Datum					104.00 WGS 84							
		Zona					18							
Unidad Operativa	Predio del Administrado – Ubicado en el CASERIO SANTA CLARA DEL OJEAL distrito de PUNCHANA, provincia de Maynas, departamento Loreto.						Actividad Productiva Acuicultura de Recursos Lin				mitados (A	AREL)		

ARTÍCULO SEGUNDO.

El titular del Permiso de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.

Notifíquese la presente resolución vía correo electrónico institucional a la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción-PRODUCE y al Gobierno Regional de Loreto

ARTÍCULO CUARTO.

Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución al JORGE PIZANGO SANGAMA y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA IQUITOS